

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de abril de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 363/17.- PRESIDENCIA.- 11. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE CCOO EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE DISTINTAS EMPRESAS E INSTITUTOS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del escrito presentado por Comisiones Obreras en el que solicita la modificación de sus representantes en determinados Consejos de Administración de Empresas e Institutos Municipales; visto y conocido el informe emitido por el Asesor Técnico Superior de Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a los siguientes representantes de CCOO en los Consejos de las Entidades que a continuación se citan::

- D. Rafael Rodríguez Cariacedo, en SADECO.-
- D. Said Faz Kadir, en EMACSA.-
- D. Aurelio Ramírez Barneo, en CECOSAM.-
- D. Andrés Pozuelo Moya, en VIMCORSА.-
- D. Manuel Torres Cot, en IMDEEC.-

SEGUNDO.- Nombrar a los que a continuación se relacionan como representantes de CCOO en los Consejos de las Entidades que asimismo se citan:

- D.ª Marina Borrego Martínez, en SADECO.-
- D. Vicente Suárez Mata, en EMACSA.-
- D. Francisco Norberto Romero García, en CECOSAM.-
- D.ª Mar Ávalos Cabrera, en VIMCORSА.-
- D. Manuel Merino Vera, en IMDEEC.-

1 de 2

Código Seguro de verificación: aGqS5Nr2QyyqQf jQDbeLSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	02/05/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	aGqS5Nr2QyyqQf jQDbeLSQ==	PÁGINA 1/2



aGqS5Nr2QyyqQf jQDbeLSQ==

TERCERO.- De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.-


CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a los interesados y a las Empresas y Organismo Autónomo afectados.-

QUINTO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y  
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE  
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA  
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)  
(Firma electrónica)

<p>Código Seguro de verificación: aGqS5Nr2QyyqQf jQDbeLSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	02/05/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	aGqS5Nr2QyyqQf jQDbeLSQ==	PÁGINA 2/2
 <p>aGqS5Nr2QyyqQf jQDbeLSQ==</p>			